



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003447-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a incidencias relacionadas con el programa sanitario de las aguas en Arcos de Jalón (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003447, relativa a incidencias relacionadas con el programa sanitario de las aguas en Arcos de Jalón (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0803447-I, formulada por D.ª Esther Pérez Pérez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados aspectos del abastecimiento de aguas de Arcos de Jalón (Soria).

Las dos incidencias registradas en 2012 en los abastecimientos de agua del municipio de Arcos de Jalón se refieren a la presencia de algún parámetro de no conformidad con calidad, de acuerdo a los correspondientes valores fijados en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

La primera de estas incidencias se registró en un punto de la red de distribución de Velilla de Medinaceli, con la detección de valores de 1,04 miligramos/l de Cloro Libre Residual y 210 microgramos/l de Hierro.

La segunda incidencia se registró en un punto de la red de distribución de Jubera, con la detección de 4 unidades formadoras de colonias de bacterias coliformes en 100 ml, cuya repetición, transcurridos seis días, dio como resultado una ausencia de bacterias coliformes en el agua de consumo.

Ninguna de las incidencias reseñadas ha supuesto sobrepasar –ni aproximarse– a los valores límite establecidos en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC) por lo que en ambos casos se trata aguas calificadas como “aptas para el consumo”. No ha habido repercusión en los abastecimientos de agua potable de las dos localidades, ni ha sido preciso adoptar medida alguna sobre el suministro.

Valladolid, 3 de diciembre de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado